sesion que firma de que Certifico yo el Srio

El Presidente

Antonio Orueagasti

Manuel de Arrate

Srio

Sres
Presidente
Orueagasti
Etorrija
Burgueña
Yturbe
Villar
Mendinabal
Larrea
Madariaga
Jauregui
Aguirrolea

En la Sala Consistorial de esta villa de Vergara á ocho de Octubre de mil ochocientos setenta y cuatro, se reunieron en sesion ordinaria los Señores del Ayuntamiento que constan al margen:

Abierta la sesion por el Señor Presidente, fué leida y aprobada la acta anterior.

Se leyeron las cuentas remitidas, á saber: por D.n Felipe C. Nuñez, vecino de Iraeta, ó de la Fabrica de este nombre con fecha 11 de Agosto de 1874, del corte de varias remesas de cemento, de aquella Fabrica para la fuente de Zubieta de ésta villa y traida de aguas de orden del Excmo Señor Conde del Valle, Alcalde que era entonces de la misma villa, que importan 7.618 rs. 35 c., suma que es en deber el Ayuntamiento de ella, por cuanto si bien presentó la cuenta á debido tiempo reclamando su pago en el año 1868 no pudo tener lugar primero porque el Sr. Conde fué relevado por la revolucion, y luego por haber surgido

contrapreciamientos que opusieron á su pago, y que hoy se halla la Fabrica en la necesidad de reclamar y cobrar esa cantidad. Y seguido por Domingo de Larrea vecino propietario de esta villa su cuenta de los portes de la cal hidraulica conducida por él para dichas obras, importante $.717 ½ reales, que esta villa asimismo le és en deber, é igualmente reclama su pago.

Enterados los Señores del Ayuntamiento acordaron: que las dos mencionadas cuentas pasen á informe del Sr. Señor Conde del Valle, Alcalde que fué de esta villa en el año 1868 antes de estallar la revolucion, asi como tambien á informe de los demas individuos que hubiesen sido del Ayuntam.to de aquella epoca, y esperan cuanto les conste sobre la Veracidad de las mismas cuentas, y cuanto les parezca conduzente sobre el particular, asi como de la justicia con que reclaman sus haberes.

D.n Antonio Esterripa, presenta al Ayuntam.to una Escritura fecha 8 de Agosto último otorgada por el Señor Conde del Valle, por la cual afianza las resultas del cargo de Tesorero de fondos de esta Corporacion municipal para el que ha sido nombrado con fha 30 de Julio último, hipotecando su caseria de Olomegui-ganancia de valor de 30.000 reales: quedó enterado de ella el Ayuntam.to

Se dió cuenta del Oficio que con fha 6. del corriente la Diputacion ha pasado á este Ayuntamiento, ordenando que á esta villa pague la de Alsasua 1805 reales que le es en deber por Vacciones anticipadas por la primera, y que acredite la existencia de los 319 rs. que reclamaba ademas de su credito.

Al memorial de Agustin Altuna pidiendo rebaja en la contribucion, se decretó no ha lugar.

Al memorial de Ana María Iraola, pobre de esta vecindad, pidiendo algun alivio en su situacion deplorable para la vivienda en su familia; y al memorial de Esteban Gallaiztegui, pidiendo rebaja en su contribucion, en su estado de pobreza: el Ayuntamto acordó Comisionar al Presidente para que informandose bien de la verdad de sus pretensiones Acceda á ellas segun le parezca mas justo.

Con lo cual se concluyó la sesion, y firma el Sr. Presidente, de que certifico yo el Srio

Antonio Orue[illegible]

Manuel de Arrate
Srio

Srs
Presidente Orue-
sagasti.
Mendizabal
Patronain
Jauregui
Yturbe
Villar
Madariaga
Burgada
Elizalde
Etorripa
Orbea

En la Sala Consistorial de esta villa de Vergara á quince de Octubre de mil ochocientos setenta y cuatro, se reunieron en sesion ordinaria los Señores del margen.

Abierta por el Sr. Presidente fue leida y aprobada la sesion ó su acta procedente.

Tambien se leyeron las circulares de la Excma Diputacion de esta Provincia de fha 9 y 10 del corriente, la primera ordenando se abra una suscricion para aliviar á las familias de los que han perecido en la catastrofe ocurrida en la fabrica de polvora de Arpoitia, y se acordó su cumplimiento